



450

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 25 MAR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24723  
Actividad Económica : SERVICIOS Y VENTA DE INSUMOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES  
Código Actividad : 526.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°785 LOCAL 1, TEMUCO  
Nombre Del Contribuyente : SERV.COM.E INT. DE ELEC.Y TELECOM. GERARDO MONTES W. E.I.R.L  
Rut : 76.270.534-6  
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°785 LOCAL 1, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : MONTES WEISE GERARDO ALEXIS  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 20.03.2014  
Otorgación N° : 115  
Fecha : 20.03.2014  
Rol Avalúo : 188-151

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
PATRIGIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

714.309.